

# BOLETIN OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263. Viernes, 13 de noviembre de 1992

Núm. 260

DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.\*—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil,

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01 C/. Cipriano de la Huerga, n.º 4 - León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/01

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 14 de octubre de 1992, la subasta de bienes muebles del deudor don Teófilo Díez Castro, por débitos que importan 1.031.568 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de agosto de 1992, en expediente adminsitrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1992 a las once horas en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación, sitas en la c/ Cipriano de la Huerga, número 4 bajo, de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y los artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23-10-1986, de su desarrollo y las pertinentes a los artículos del capítulo IV, sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendador y, en su caso, a los acreedores y al cónyuge del deudor"

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.– Que los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en Avda. Doctor Fleming, número 6, de León, dedicado a "decoración y papeles pintados". Tiene una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente y paga una renta mensual de 65.958 pesetas por todos los conceptos, I.V.A. incluido.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.500.000 pesetas. Postura mínima en primera licitación: 1.000.000 pesetas.

 Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

- 3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20% del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.
- 4.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.
- 5.— Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 6.— Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R.G.R.).
- 7.— Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.
- 8.– La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de Ley de Arrendamientos Urbanos.
- 9.— De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme a lo señalado en el artículo 42 de dicha Ley.



10.— Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

11.— Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 28 de octubre de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

10433

Núm. 7914.-10.767 ptas.

### Junta de Castilla y León

## Delegación Territorial Servicio Territorial de Fomento

#### **EXPROPIACIONES**

El día 26 de noviembre de 1992 a la hora que se cita, se procederá en el Ayuntamiento de Astorga, al pago del justiprecio correspondiente al propietario que se relaciona en el anexo adjunto y cuya finca fue afectada por la obra: "supresión del paso a nivel en el P.K. 175/616 del ferrocarril de Palencia a La Coruña, en la intersección con la carretera LE-451 en Astorga (León). Clave: 04-35/85".

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

León, a 27 de octubre de 1992.–P. El Delegado Territorial.–El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Término municipal: Astorga.

Fecha de pago de justiprecio, día: 26 de noviembre de 1992; hora: trece horas.

Finca: Número 9. Propietario y domicilio: Lucinda Redondo Alvarez, Avda. Daroca, 51, 4.º D 28071. Madrid.

10385

Núm. 7915.-2.331 ptas.

### Junta de Castilla y León

# Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Sección de Coordinación del Medio Natural

Por resolución de 16 de marzo de 1992 de la Dirección General del Medio Natural se declara la caducidad del expediente de ocupación 0–2415 de 0,0401 Has. en el monte "Reguerina" número 757 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de León, concedida a la empresa Obras, Turismo y Edificaciones, S.A. (Otesa) por un plazo de 50 años con destino a la captación de agua para abastecimiento de la urbanización "La Vecilla", por incumplimiento por parte de dicha empresa de la condición 22.ª b) del Pliego de Condiciones que rige en la autorización de la ocupación.

Asimismo, de acuerdo con la condición 23.ª del pliego, el beneficiario debe dejar la zona ocupada y sus instalaciones en las condiciones en que se encuentran actualmente.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Lo que se publica para notificación a la empresa Otesa.

P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10212

Núm. 7916.-2.886 ptas.

### Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

### A) Contribuciones especiales urbanización Paseo Nicolás de Brujas:

-Coste de la obra, 34.050.847 pesetas.

–Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 10.318.921 pesetas (30,30%).

–Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor de módulo: 37.560 ptas./metro lineal.

### B) Contribuciones especiales urbanización carretera de Molinaseca–Avda. del Castillo, 1 fase:

-Coste de la obra, 55.905.430 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 20.858,000 pesetas (37,30%).

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo: 40.000 ptas. metro lineal.

### C) Contribuciones especiales urbanización calle Cruz de Miranda, 1 fase:

-Coste de la obra, 54.149.569 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 10.284.837 pesetas (30%).

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo, 21.744 pesetas metro lineal.

### D) Contribuciones especiales urbanización calle Batalla de Bailén-Batalla del Salado, 1 fase:

-Coste de la obra, 26.012.590 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 8.640.000 pesetas (33,21%).

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo: 30.000 pesetas metro lineal.

### E) Contribuciones especiales urbanización calles en Columbrianos "Las Tapias":

-Coste de las obras, 15.000.000 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes, 4.272.000 pesetas (40%).

-Módulo de reparto, Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo, 12.255 pesetas metro lineal.

### F) Contribuciones especiales para alcantarillado en el barrio de Villaflor:

-Coste de las obras, 7.650.000 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 4.590.000 pesetas (60%).

-Módulo de reparto: Valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Valor del módulo: 0,0533575 pesetas por cada peseta del valor catastral.

G) Contribuciones especiales para saneamiento en barrio del Escaril:

-Coste de las obras, 4.750.000 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes, 4.750.000 pese-

-Módulo de reparto: Valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Valor del módulo: 0,0643843 pesetas, por cada peseta del valor catastral.

Los expedientes de las contribuciones especiales citadas se exponen al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Ponferrada, 3 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible). 10616 Núm. 7917.-7.548 ptas.

LA BAÑEZA El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó determinar acuerdos tributarios, con carácter provisional, que se someten a exposición pública:

-Modificación del tipo de la contribución urbana en el impuesto sobre bienes inmuebles.

-Aplicación de coeficiente en determinadas cuotas del impuesto sobre los vehículos de tracción mecánica.

b) Tasas

-Actualización de la tasa por inmovilización, retirada y depósito de vehículos.

-Actualización de la tasa por expedición de documentos.

En los términos previstos en el artículo 17 de la vigente Ley 39/88 de 28 de diciembre, se someten las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de los tributos mencionados, a exposición pública, durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

La Bañeza, 4 de noviembre de 1992.–El Alcalde (ilegible). 10599 Núm. 7918.–588 ptas.

#### SANCEDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1992, aprobó el proyecto de obra "polideportivo en Cueto", redactado por el Ingeniero de C., C. y P., don Isidro Balboa Franganillo.

Se encuentra expuesto en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamación.

Sancedo, 3 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible). 10607 Núm. 7919.–252 ptas.

### TRUCHAS

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1992 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15

días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Truchas, a 31 de octubre de 1992.–El Alcalde (ilegible). Núm. 7920.-336 ptas.

#### CASTROCALBON

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de julio de 1992, la enajenación de las parcelas no utilizables que seguidamente se describen, a los propietarios colindantes que también se indican, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente completo por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones:

-Parcela número 1, con una superficie de 154 m.<sup>2</sup> a don Antonio Bécares Martínez, ubicada en la parte posterior de la finca urbana de su propiedad, en la C/ Del Valle de Castrocalbón, cuyos linderos son: Norte, terrenos de dominio público; Sur, finca del referido comprador; Este, finca de don Belarmino García García y Oeste, parcela de propios del Ayuntamiento, número 2 de este expediente. El precio de la adjudicación es de noventa y dos mil cuatrocientas pesetas.

-Parcela número 2, con una superficie de 104,50 m.², a don José Alonso Fernández, ubicada en la parte posterior de la finca urbana de su propiedad, en la C/ Del Valle de Castrocalbón, cuyos linderos son: Norte, cauce denominado La Reguera; Sur, finca del referido comprador; Este, parcela número 1 de este expediente, adjudicada a don Antonio Bécares Martínez y Oeste finca del comprador don José Alonso Fernández. El precio de la adjudicación es de sesenta y dos mil setecientas pesetas.

-Parcela número 3, con una superficie de 37,50 m.2, a don José Alonso Fernández, ubicada en la parte posterior de la finca urbana de su propiedad, en la C/ Del Valle de Castrocalbón, cuyos linderos son: Norte, terrenos de dominio público; Sur, finca del propio comprador; Este, finca del mismo comprador y Oeste finca de propios del Ayuntamiento. El precio de la adjudicación es de veintidós mil quinientas pesetas.

-Parcela número 5, con una superficie de 89,50 m.<sup>2</sup>, a don Samuel Amigo Fernández, ubicada en la parte posterior de la finca urbana de su propiedad, en la C/ del Valle de Castrocalbón, cuyos linderos son: Norte, finca del propio comprador; Sur, terrenos de dominio público; Este, finca de don Francisco Martínez Geijo y Oeste, parcela de propios del Ayuntamiento, número 6 de este expediente. El precio de la adjudicación es de cincuenta y tres mil setecientas pesetas.

-Parcela número 6, con una superficie de 44 m.2, a doña Celia García Crespo, ubicada en la parte posterior de la finca urbana de su propiedad, en la C/ Del Valle de Castrocalbón, cuyos linderos son: Norte, finca de la referida compradora; Sur, terrenos de dominio público; Este, finca número 5 de este expediente, adjudicada a don Samuel Amigo Fernández y Oeste finca de herederos de don Daniel Prieto Testón. El precio de la adjudicación es de veintiséis mil cuatrocientas pesetas.

-Parcela número 7 a) con una superficie de 57,50 m.2, correspondiente a la mitad de la finca número 7 de este expediente, a don José Antonio Martínez Turrado, ubicada en la parte posterior de la finca urbana de su propiedad, en la C/ Del Valle de Castrocalbón, cuyos linderos son: Norte, finca del referido comprador; Sur, terrenos de dominio público; Este, finca de herederos de don Daniel Prieto Testón y Oeste resto de la finca número 7 de la cual se segrega esta mitad. El precio de la adjudicación es de treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

-Parcela número 7 b) con una superficie de 57,50 m.2, correspondiente a la mitad de la finca número 7 de este expediente, a don Francisco Martínez Turrado, ubicada en la parte posterior de la finca urbana de su propiedad, en la C/ Del Valle de Castrocalbón, cuyos linderos son: Norte, finca del referido comprador; Sur, terrenos de dominio público; Este, parcela número 7 a) correspondiente a una parte igual de la finca número 7 adjudicada a don José Antonio Martínez Turrado y Oeste finca de propios del Ayuntamiento, número 8 de este expediente. El precio de la adjudicación es de treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

-Parcela número 8, con una superficie de 120 m.², a don Luis Angel Oliveira Fernández, ubicada en la parte posterior de la finca urbana de su propiedad, en la C/ Del Valle de Castrocalbón, cuyos linderos son: Norte, finca del referido comprador; Sur, terrenos de dominio público; Este, finca de propios del Ayuntamiento, número 7 de este expediente y Oeste tercera parte segregada de la finca número 9 de este expediente. El precio de la adjudicación es de setenta y dos mil pesetas.

-Parcela número 9 a), con una superficie de 47,34 m.<sup>2</sup>, correspondiente a un tercio de la finca número 9 de este expediente, a don Manuel Turrado Pérez, ubicada en la parte posterior de la finca urbana de su propiedad, en la C/ Del Valle de Castrocalbón, cuyos linderos son: Norte, finca del referido comprador; Sur, terrenos de dominio público; Este, finca número 8 de este expediente adjudicada a don Luis Angel Oliveira Fernández y Oeste resto de la finca número 9 de la cual se segrega esta tercera parte. El precio de la adjudicación es de veintiocho mil cuatrocientas pesetas.

Castrocalbón, 3 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible). Núm. 7921.-9.324 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de octubre de 1992, el proyecto de "pista polideportiva en Cabañas de la Dornilla", redactado en el pasado mes de septiembre por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.600.000 ptas., IVA incluido, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, quedando el expediente y proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para formular alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, a 2 de noviembre de 1992.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés. Mel mob ob womb so

10605 Núm. 7922.–448 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de octubre de 1992, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación directa de la obras de "pista polideportiva en Cabañas de la Dornilla", se somete a información pública por plazo de ocho día, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil, a 2 de noviembre de 1992.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10606 Núm. 7923.-280 ptas.

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 1992, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 1992, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. P. para posibles reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 8 de mayo de 1992.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10610 Núm. 7924.–224 ptas.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos en el presupuesto municipal de 1992, por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 1992, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera aprobado definitivamente, siendo su resumen el siguiente:

I.-Créditos en aumento.

Suplementos de crédito

-En capítulo II 500.000 ptas. -En capítulo VI 40.953.881 ptas. -En capítulo VII 7.500.481 ptas.

Total créditos en aumento

II.-Procedencia de los fondos. -Remanente líquido de Tesorería 48.954.362 ptas.

Total 48.954.362 ptas.

Contra referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, a 22 de octubre de 1992.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10611 Núm. 7925.–560 ptas.

48.954.362 ptas.

Rendidas la cuenta general y de administración del patrimonio del ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se exponen al público con todos sus antecedentes, cuentas complementarias, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cubillos del Sil, a 2 de noviembre de 1992.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10612 Núm. 7926.–280 ptas. inquesto sobre los voltientos d\* \* \* ción mecanic

Aprobado por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación directa de las obras contenidas en el "modificado del proyecto de pista polideportiva y frontón, 2.ª fase en Cubillos del Sil", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil, a 2 de noviembre de 1992.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10613 Núm. 7927.–308 ptas.

#### BEMBIBRE

#### ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRO-NES Y DE COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, aprobó los padrones que a continuación se indican:

Precio público por suministro de agua, tasas de recogida de basuras y de alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 1992, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos se exponen al público en la Oficina de Recaudación 2.ª planta de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones podrán los interesados interponer los siguientes recur-

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

- B) Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la administración no lo resuelve expresamente.
- C) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 1992.

Los recibos de los citados ingresos municipales deberán ser satisfechos en las oficinas de La Caixa, Avda. de Villafranca número 17, de esta villa.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas municipales de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del 16 de diciembre de 1992. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Bembibre, a 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10608

Núm. 7928.-2.640 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Patronato Deportivo Municipal del ayuntamiento de Bembibre, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 1992, el pliego de condiciones económico–administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de la concesión del servicio de mantenimiento, atención y limpieza del pabellón polideportivo de Bembibre, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto del concurso.—La concesión del servicio de mantenimiento, atención y limpieza del polideportivo de Bembibre.

Tipo de licitación.-1.200.000 pesetas a la baja, incluido el I.V.A.

Plazo.—El plazo de la concesión será de un año improrrogable, contado desde la firma del contrato de concesión.

Documentación.—Los documentos inherentes al concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

*Garantías.*—Provisional, 24.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de Oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Se presentarán en un sobre cerrado bajo el título "proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión, el servicio de mantenimiento, atención y limpieza del pabellón polideportivo de Bembibre". En dicho sobre, se incluirán dos sobres: A, subtitulado "Documentación" y B, subtitulado "Oferta económica".

El sobre A, contendrá los documentos siguientes:

- a) D. N. I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B, contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente

#### MODELO

D. ....., con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia número ..... de fecha ....., tomo parte en la misma y me comprometo a prestar el servicio de mantenimiento, atención y limpieza del pabellón polideportivo de Bembibre por el precio de ..... pesetas anuales (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Que en dicho importe se entiende incluido el I. V. A., el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas, sin que el importe de la adjudicación experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma)

b) Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejora en la prestación de los servicios objeto de concesión.

Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrán lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Bembibre, a 4 de noviembre de 1992.—El Presidente, Gerardo de la Mata Ruiz.

\* \* \*

Aprobado por el Patronato Deportivo Municipal del ayuntamiento de Bembibre, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 1992, el pliego de condiciones económico–administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de la concesión de la explotación del servicio de bar del pabellón polideportivo de Bembibre, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto del concurso.—La concesión de la explotación del servicio de bar del pabellón polideportivo de Bembibre.

Tipo de licitación.-240.000 pesetas al alza.

Plazo.—El plazo de la concesión será de un año improrrogable, contado desde la firma del contrato de concesión.

Documentación.—Los documentos inherentes al concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Garantías.—Provisional, 48.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de Oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.



Se presentarán en un sobre cerrado bajo el título "proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión, el servicio de mantenimiento, atención y limpieza del pabellón polideportivo de Bembibre". En dicho sobre, se incluirán dos sobres: A, subtitulado "Documentación" y B, subtitulado "Oferta económica".

El sobre A, contendrá los documentos siguientes:

- a) D. N. I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional
- e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B, contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente Modelo Modelo

D. ....., con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..... de fecha ....., tomo parte en la misma y me comprometo a explotar el servicio de bar del pabellón polideportivo de Bembibre a cuyo efecto oferto un canon anual de ...... pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Que en dicho importe se entiende incluido el I. V. A., el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas, sin que el importe de la adjudicación experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones. diciones. (Lugar, fecha y firma).

b) Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejora en la prestación del objeto de concesión.

Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrán lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Bembibre, a 4 de noviembre de 1992.-El Presidente, Gerardo de la Mata Ruiz.

10614

Núm. 7929.-19.352 ptas.

### Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Leon

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1836 de 1992 a instancia de Control y Verificación del Automóvil, S.A. representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez contra la resolución de la

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de fecha 12 de junio de 1991 sobre acta de liquidación número 220/91, 288/91 y 377/91 relativa a diferencias en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social entre contrato de trabajo en prácticas y contrato de trabajo ordinario por importe de 397.642 pesetas, 352.586 pesetas y 489.027 pesetas respectivamente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de octubre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

10102 Núm. 7930.–2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

s de tales incresos, aquell \* \* \* unbuyenies eue no limberim

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.781 de 1992, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Jesús Carreño Fernández, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 25 de junio de 1992, que desestima la reclamación número 24/111/90, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de octubre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

10103 Núm. 7931.–2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

ble, contado desde la firma del\* \* \* rato de concesion.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1866 de 1992 a instancia de don Galo Prieto Gutiérrez contra las órdenes de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 28 de octubre de 1991 (B.O.C. y L. número 210 de fecha 31 de octubre de 1991) por la que se resuelve de forma parcial (Grupos B y C) y definitiva el concurso de méritos convocado por orden de 15 de marzo de 1990 de la citada Consejería y de 28 de enero de 1992 por la que se adjudican los puestos de trabajo (Grupos B y C) cuya relación se hizo pública mediante orden de 30 de diciembre de 1991 y contra las resoluciones de la citada Consejería de fecha 24 de julio de 1992 y 4 de septiembre de 1992.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de octubre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

que a la anterior propuesta. Dov

10143 norsizogea el oznacet educ el Núm. 7932.-3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1865 de 1992 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de don Manuel Cadenas Castro contra resolución de 7 de octubre de 1992 del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Selección de León por la que se hace pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas para Ordenanzas laborales fijos de Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de octubre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

10219

поделья полител и в Núm. 7933.–2.997 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de D. previas número 546/91 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Auto.-En la ciudad de León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.-Hechos.-Han sido practicadas todas las diligencias acordadas en auto de incoación y estimatoria de la reforma de fecha 26 de junio de 1991. Parte dispositiva.-María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León. Acuerda: Decretar el archivo de las actuaciones por no ser los hechos constitutivos de infracción penal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la regla 4.ª, apartado 5 del artículo 789 de la L.E. C. Así lo acuerda, manda y firma.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación a Juan Miguel Alonso Colomina, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10183

Núm. 7934.-2.553 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Por haberlo así acordado en providencia de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos, recaída en autos de juicio ejecutivo número 2/92 a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador señor González Varas contra don Eduardo López Casado y doña Dolores Fernández Alvarez, en reclamación de cantidad, se libra el presente para dar traslado del Perito nombrado por la actora siendo el mismo don Carlos de Paz, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y de esta vecindad por término de dos días a los demandados a fin de que a efectos del artículo 1484 de la L.E.C. nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de ser tenidos por conforme con el designado por la actora. Al propio tiempo se les requiere para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

León, a 16 de octubre de 1992.-La Secretaria (ilegible). 10162 Núm. 7935.-1.776 ptas.

## Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la Ilma. señora Magistrada Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición 223/92, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la comunidad de propietarios del edificio, C/ Pendón de Baeza número 1, de León, representada por el Procurador señor González Varas, contra doña Digna Míguez León, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, previniéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición de las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Dado en León, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos.-La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

вано 2 об ин 14 година Núm. 7936.-1.776 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 666/91-R, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Muebles y Establecimientos Muñoz, S.L., representado por el Procurador señor González Medina contra doña Carmen Termenón Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

- 1.ª-La primera subasta se celebrará el día tres de diciembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera número 6, 2.ª planta. Tipo de esta subasta 340.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.
  - 2.ª-La segunda el día doce de enero a las trece horas.

Y la tercera el día nueve de febrero a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 255.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

- 3.ª-Los licitadores, -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje de tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000015066691 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo,
- 4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta.

1.—Armario vitrina de cuatro puertas, de nogal, con cuatro en la parte inferior, de unos dos metros de alto por dos de ancho.

Valorado en 150.000 pesetas.

- 2.—Mesa rectangular de cuatro patas torneadas, de color nogal con esquinas redondeadas, de dos metros de larga por uno de ancha, aproximadamente. Valorada en 125.000 pesetas.
- 3.—Dos sillones de madera y cuatro sillas haciendo juego, tapizados en piel, todos ellos, de color nogal. Valorados en 65.000 pesetas.

Dado en León, 27 de octubre de 1992.-E\. Antonio Lorca Sierro.-El Secretario Judicial (ilegible).

10481

Núm. 7937.-5.439 ptas.

#### of disease a decomposition CISTIERNA

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 51/91, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Cistierna, diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por don José Manuel Terán López, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos civiles de juicio ejecutivo número 51/91 seguidos a instancia de don Manuel Barranco Badillo, representado por el Procurador señor Franco González, contra don Manuel Espadas Santamaría y don José Joaquín Maia de Sousa.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Manuel Espadas Santamaría, y don Joaquín Maia de Sousa, y con su producto, dése entero y cumplido pago al actor don Manuel Barranco Badillo, de la cantidad de trescientas setenta y siete mil doscientas veinte (377.220) pesetas, importe del principal, y además al pago de los intereses legales y las costas que en un principio se presupuestan en 200.000 ptas. a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, conforme establece el artículo 1476 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Joaquín Maia de Sousa, expido la presente en Cistierna a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos.

10188

Núm. 7938.-3.219 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 132/92, dimanante de los autos 294/92, seguida a instancia de Victoriano de la Varga Puente, contra Pavimentos y Limpiezas, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

"Propuesta Secretario señor González Romo.-Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.-En León a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón, y estando la empresa cerrada, cítese de comparecencia a las partes para el día venticinco de noviembre a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número 3 de

León, en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiendo las que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.

Firmado.-J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pavimentos y Limpiezas, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo. Rubricados.

10253

Núm. 7939.–3.330 ptas.

### **Anuncios Particulares**

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DE AUDANZAS

#### Zotes del Páramo

Por medio de la presente, se convoca a todos los participantes de la Comunidad de Regantes del Canal de Audanzas, a la junta general ordinaria de otoño, que se celebrará en el local de la casa consistorial del Ayuntamiento de Zotes del Páramo el domingo día 6 de diciembre de 1992, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, a fin de tratar y aprobar si procede el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º-Examen de la memoria de la campaña de riego 1992.
- $3.^{\circ}\!\!-\!\!$  Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos 1993.
  - 4.°-Ruegos y preguntas.

Zotes del Páramo, 24 de octubre de 1992.—El Presidente de la Comunidad, Francisco de Antón Gil.

10586

Núm. 7940.-1.776 ptas.

#### PRESA DEL HOLGAÑO

#### Villaverde de la Abadía

Se convoca a junta general extraordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la que tendrá lugar en los locales de las escuelas viejas de niños, el próximo día 6 de diciembre del año en curso, a las 10,30 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente a las 11 horas en segunda, siendo en esta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.º-Lectura en parte de la sesión anterior sin terminar.
- 2.°-Dar a conocer de la visita a esta localidad de los equipos de concentración el 17-9-1992, para informar sobre temas de la misma.
- 3.º-Reunión mantenida con este equipo, Comisión, Junta Vecinal, Presidentes y Secretarios de las Comunidades que les afecta la concentración.
- 4.°—Solicitar para su aprobación a la Dirección General de Estructuras Agrarias, el modelo de las obras para riego que se interesan, dando conformidad en la petición de los puntos 1.°, 2.°, 3.° y 4.° de dichos modelos.
  - 5.°-Ruegos y preguntas.

Villaverde de la Abadía a 2 de diciembre de 1992.—El Presidente de la Comunidad, Guillermo Nieto Rodríguez. 10522 Núm. 7941.—2.775 ptas.